

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:110014003057 2023-00079 00

En consideración a lo solicitado por el apoderado del ejecutante y en virtud de lo dispuesto en el art. 286 C.G.P., se corrige el error de digitación en que involuntariamente se incurrió en el auto mandamiento de pago de fecha 28 de marzo del presente año, en el sentido de indicar que el primer nombre del demandado es **JORGE** y no como quedó consignado en la citada providencia (JOSÉ).

Siendo entonces, en consecuencia, el nombre correcto del ejecutando en contra de quien se libró mandamiento de pago **JORGE GUILLERMO RODRIGUEZ**.

Notifíquese esta determinación junto con el auto objeto de corrección.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b12f98f3a069ac5498eb6e54bd22e59a2c274efd1e9d13a8edb1e59d1dd62c8**

Documento generado en 19/04/2023 07:26:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>